

AVISO

Se comunica a los diputados integrantes de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y a la ciudadanía en general, que la Diputación Permanente de este Poder Legislativo llevará a cabo una sesión el día jueves 21 de junio de 2018, a las 11:00 horas, en la Sala de Comisiones del recinto que ocupa esta Soberanía.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 20 de junio de 2018.

**C. DIP. RAFAEL BUELNA CLARK
PRESIDENTE**

ORDEN DEL DIA

**SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2018**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta la diputada Lisette López Godínez, con punto de Acuerdo mediante el cual esta Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve solicitar al Gobierno Federal refuerce acciones presupuestales, diplomáticas y de asistencia jurídica por las medidas antimigratorias emitidas por el gobierno de los Estados Unidos de América.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Sandra Mercedes Hernández Barajas, con punto de Acuerdo mediante el cual esta Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al Titular de la Secretaría de Salud Pública del Estado, a fin de que implemente las acciones que sean necesarias para eficientar el proceso de donación de sangre en los hospitales públicos del Estado.
- 6.- Posicionamiento que presenta el diputado Rafael Buelna Clark, en relación a la conmemoración del Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura.
- 7.- Clausura de la sesión.

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN DEL
DÍA 21 DE JUNIO DE 2018.**

14 de junio 2018. Folio 3718, 3720, 3721, 3722 y 3725.

Escrito de los Ayuntamientos de los Municipios de Arizpe, Santa Cruz, Sáric, Ónavas y Bacanora, Sonora, mediante los cuales remiten a este Poder Legislativo, información trimestral de las operaciones realizadas por las mencionadas administraciones municipales, al 31 de marzo de 2018. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

14 de junio 2018. Folio 3719.

Escrito del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, Acuerdo del mencionado ayuntamiento, donde hace del conocimiento de este Poder Legislativo, la ampliación del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018, en los rubros establecidos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

18 de junio 2018. Folio 3723.

Escrito del Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, que ha quedado enterado de la designación de la Mesa Directiva que funcionará durante el Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional. **RECIBO Y ENTERADOS.**

18 de junio 2018. Folio 3724.

Escrito de la Presidenta Municipal, del Secretario y del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, mediante el cual, a efecto de dar cumplimiento lo estipulado en el párrafo Segundo del Artículo 9 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sonora, informan a este Poder Legislativo, que el mencionado Ayuntamiento tiene la

necesidad e intención de celebrar actos de reestructura sobre los saldos insolutos de 3 créditos. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

Los suscritos, integrantes del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, en pleno uso de nuestro derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparecemos ante esta Diputación Permanente, con la finalidad de someter a su consideración, la presente ***INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL GOBIERNO FEDERAL REFUERCE ACCIONES PRESUPUESTALES, DIPLOMATICAS Y DE ASISTENCIA JURÍDICA POR LAS MEDIDAS ANTIMIGRATORIAS EMITIDAS POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA***, todo esto, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La relación de nuestra nación con el Gobierno de los Estados Unidos de América no atraviesa su mejor momento en términos políticos y comerciales, las recientes medidas anunciadas en materia de aranceles entre los países que integran el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, han encendido los focos rojos en lo que pudiera detonar en una guerra comercial.

La decisión de EU de imponer a partir del 1 de junio aranceles de 10% al aluminio y de 25% al acero mexicano llevó al gobierno de nuestro país a anunciar medidas similares en 71 productos con impuestos que van del 7% a 25% según informó la Secretaría de Economía a nivel Federal.

De acuerdo con indicadores económicos del INEGI, el comercio bilateral en 2017 fue de 522 mil millones de dólares. México importó de Estados Unidos 195 mil millones de dólares, actualmente nuestro país es el segundo que más recibe exportaciones del vecino país, lo cual nos convierte en uno de sus principales socios comerciales.

De manera paralela, somos el segundo país que más exporta productos hacia Estados Unidos, solamente detrás de china, lo cual puede matizar la gran dependencia económica entre ambos países y lo catastrófico que pudiese resultar cualquier conflicto u guerra comercial.

La tensión que actualmente enfrentamos, aunque pudiese haberse perdido en el debate por el contexto político electoral, sigue vigente, pues las declaraciones del Titular del Ejecutivo del vecino país, siguen sin respeto alguno a cualquier manera civilizada de hacer política o construir acuerdos en beneficio de ambos países.

La cooperación bilateral entre ambos gobiernos ha versado en asuntos que van desde la seguridad hasta la consolidación de acuerdos comerciales que permitan generar ingresos en un esquema de ganar-ganar.

Según datos del Instituto de los Mexicanos en el Exterior reforzados por agencias norteamericanas, a cifras del año 2016 se tenían registros sobre **12 millones 27 mil 320** mexicanos con residencia fuera de México, de los cuales el **97.33%** radican en los Estados Unidos de América, esto sumado a la gran cifra negra que ocasiona la migración ilegal.

En este mismo tenor, según datos de Pew Research Center, existen en el vecino país 23.1 millones de personas de origen mexicano, pero nacidos en Estados Unidos, lo cual abre muchas vertientes en cuanto a situación jurídica se refiere.

De acuerdo con la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación (Segob), del 20 de enero de 2017 a marzo de 2018, se habían deportado un total de 211 mil mexicanos desde los Estados Unidos, lo cual significaría que en promedio diario se deportan 500 mexicanos al día de mantenerse la tendencia.

Bajo este contexto, en el mes de abril del presente año, la administración del presidente Donald Trump, anunció una serie de medidas antinmigrantes, las cuales ocasionaron gran controversia.

En días recientes comenzaron a circular fotografías y vídeos en los que se puede ver a niñas, niños y adolescentes siendo separados de sus padres o tutores legales para posteriormente ser puestos en jaulas, dejándolos en un estado de vejación, que atenta contra la dignidad humana pero que, sobre todo, los deja en una situación de vulnerabilidad.

La situación anterior, estremeció a la comunidad internacional, y con ello, distintas organizaciones como la UNICEF, declararon que no se debe criminalizar la migración y mucho menos separar a los niños de sus familias bajo ninguna circunstancia.

De acuerdo con información del dominio público, Estados Unidos es el único país en el mundo que no ha firmado y ratificado la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, el cual es considerado como primer documento jurídico internacional vinculante en la protección de los menores de edad.

Es de precisar que dicha convención en su Artículo 9 específica que los infantes no podrán ser separados de sus padres contra su voluntad, mismos compromisos que son asumidos en otros tratados en materia de derechos humanos.

Está información se genera a la par de la renuncia de Estados Unidos del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el cual es un órgano subsidiario de la Asamblea General de la ONU.

Lo anterior no ayuda a tener certezas en momentos donde existen bastantes dudas para creer que existen violaciones a los derechos niñas, niños y adolescentes en la política migratoria denominada como de cero tolerancia.

De acuerdo con datos del Departamento de Seguridad Interior de Estados Unidos y retomados en comunicaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de los 1,995 niños migrantes que fueron separados de sus familias tras cruzar la frontera, del mes de abril a la fecha, menos del 1% corresponden a nacionalidad mexicana.

Lo cual no es motivo para desistir en la búsqueda de un trato digno y consolidar protocolos de deportación que respeten la dignidad de las personas, ya que por nuestro país pasan la gran mayoría de migrantes que ingresan hacia Estados Unidos, pero de igual forma las deportaciones desplazan gente hacia nuestro territorio.

Derivado de la información dada conocer a través del escándalo internacional, la red consular de nuestro país afirma que se han intensificado los operativos para vigilar centros de asistencia social, albergues y que, resultado de estas, se han identificado 21 niños de nuestro país que fueron separados de sus padres, de los cuales la mayoría se encuentra en trámites para buscar su repatriación.

Como Grupo Parlamentario del PAN, reconocemos el pronunciamiento realizado por la mesa directiva del Senado de la República y los acuerdos del Congreso de la Unión para conformar una Comisión de Legisladores y con ello establecer comunicaciones con sus homólogos, pero también para supervisar los actos realizados en materia de política exterior en el respeto a los derechos humanos, vemos en esta acción un ánimo de solidaridad.

Reconocemos acciones como las del Gobierno del Estado de Chihuahua en donde su Gobernador, Javier Corral Jurado, anunció que pondría al servicio de los ciudadanos, Instituciones como la Secretaría de Desarrollo Social, el Sistema Integral de Protección a la Familia de Chihuahua y albergues, para hacerle frente a esta situación, haciendo valer su propia Ley de Protección al Migrante.

Esté Poder Legislativo, se ha pronunciado en voz de este grupo parlamentario cuando los proyectos de presupuesto de egresos de la federación han

disminuido o incluso intentado eliminar, los fondos de apoyos a migrantes y para municipios fronterizos, por lo que esta vez volvemos hacer el llamado.

Creemos necesario que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público debe apoyar con medidas presupuestales al Servicio Exterior Mexicano y a los Gobiernos de los Estados fronterizos, entre ellos el de Sonora, pues todo indica que habrá un incremento en las personas que serán deportadas por las medidas antiinmigrantes.

Si bien la migración es un asunto que se puede abordar desde muchas aristas en cuanto al estrés que se pueden ver sometidas nuestras instituciones, y que como país soberano que respeta la política interior de las demás naciones nos debemos mantener neutrales hasta cierto punto.

No debemos dejar de ser enérgicos en buscar condiciones de máximo respeto a los derechos humanos y en especial de nuestras niñas y niños, tanto en territorio nacional para los migrantes que cruzan por nuestro país como para los residentes en otras naciones.

Las imágenes dadas a conocer por medios de comunicación en donde se trataba a niños sin ningún tipo de respeto o dignidad por parte del Gobierno de los Estados Unidos pasaran a la historia como un capítulo de profunda vergüenza por las maneras tan rudas e innecesarias en las que realizaron sus diligencias.

Según declaraciones dadas a conocer por funcionarios de Sonora, en los últimos 5 meses se han apoyado a 899 niños que viajaban solos hacia Estados Unidos y fueron deportados, por lo que a la par de las medidas presupuestales solicitadas, también debemos hacer un profundo ejercicio de análisis y reflexión, sobre las condiciones que están obligando a tener estas cifras.

Debe haber corresponsabilidad y acción, la labor del Servicio Exterior Mexicano y de la red consular debe ser el de garantizar condiciones de dignidad

para nuestros ciudadanos, tengan la situación legal que tengan, con medidas transversales en los distintos órdenes de gobierno.

Debemos estar listos para cualquier situación, pues se tienen elementos suficientes como para entender que los sucesos no disminuirán, por ello, con fundamento en lo anteriormente expuesto, someto a su consideración el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, a la Secretaría de Relaciones Exteriores adscrita al Gobierno Federal, para que, en pleno uso de sus facultades y atribuciones, tomen medidas de asistencia jurídica y acciones diplomáticas de apoyo a ciudadanos mexicanos ante las medidas anti-migratorias emitidas por el Gobierno de los Estados Unidos de América.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público adscrita al Gobierno Federal, para que, en la medida de lo posible, realice las asignaciones presupuestales necesarias al Servicio Exterior Mexicano y a las Entidades Federativas fronterizas con los Estados Unidos de América para fortalecer los programas de protección a migrantes.

Finalmente, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

ATENTAMENTE

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN LA LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE SONORA**

HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

La suscrita, diputada integrante del Partido de Acción Nacional de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Diputación Permanente, con la finalidad de someter a su consideración la **PRESENTE INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR, RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO, A FIN DE QUE IMPLEMENTE LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EFICIENTAR EL PROCESO DE DONACIÓN DE SANGRE EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS DEL ESTADO**, mismo que sustento mediante la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los diputados que integramos esta LXI Legislatura, aprobamos el Decreto número 91, mediante el cual se reforman los artículos 10, fracciones XV y XVI y 154 BIS G y se adiciona una fracción XVII al artículo 10 de la Ley de Salud para el Estado de Sonora, mismo que fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 41, sección I de fecha 22 de noviembre del año 2016.

El Decreto medularmente tiene por objeto fomentar la donación de sangre en sonora, para esto se propuso que la coordinación específica del Sistema Estatal de Salud, tuviera como facultad, impulsar todo tipo de acciones tendientes a fomentar la cultura de donación de sangre, e informar a los ciudadanos sobre los beneficios que conlleva donar sangre tanto para el beneficiario como para el donante.

En el dictamen aprobado por los diputados que formamos parte de la Comisión de Salud, nos pareció muy importante aprobar el decreto antes aludido, ante las

ventajas que se tienen en materia de salud la donación voluntaria de sangre, puesto que la sangre como lo decía la iniciativa presentada por mis compañeros Diputados María Cristina Margarita Gutiérrez Mazón y Jesús Epifanio Salido Pavlovich, *“Donar sangre no sólo puede salvar una sino varias vidas. Médicos del país, han manifestado que por los componentes de la sangre -glóbulos rojos, plaquetas y plasma- estos pueden ser utilizados para pacientes con determinadas enfermedades en las que solamente pudiera necesitarse una transfusión de plaquetas.”*

En ese contexto, podemos ver que la donación de sangre es de vital importancia para beneficiar a miles de personas que están entre la vida o la muerte, o bien, que para que sean operados se le exige que se donen unidades de sangre para reponer las que vayan a utilizar en un momento dado.

Desafortunadamente, ciudadanos del Distrito que represento en Nogales, Sonora, se han acercado con una servidora para exponerme la urgente necesidad de se tome cartas en el asunto, respecto a la donación de sangre en dicha ciudad, ya que los familiares que van a donar sangre para sus familiares se encuentran con más trabas que facilidades, ya que para la donación de sangre en los hospitales se limitan a un reducido número de turnos para donadores, por lo que los familiares de pacientes que requieren de urgencia unidades de sangre; necesitan acudir al banco de sangre hasta dos horas de anticipación para alcanzar los turnos que les permita donar sangre, cuando no alcanzan turno, necesitan acudir al siguiente día para ver si corren con suerte, lo que provoca frustración entre los familiares quienes se ven desesperados por que sus seres queridos no pueden ser operados en algunos casos ante la falta de reposición de sangre.

Ante dicho panorama, como legisladora considero necesario hacer un llamado a la autoridad de salud en nuestro Estado, para que realice todo aquello que esté en sus manos para girar instrucciones con el objeto de eficientar el proceso de donación de sangre en los hospitales públicos del Estado y así evitar a miles de pacientes que ante la falta de donación de sangre oportuna se ven afectados en su salud al no poder ser intervenidos quirúrgicamente.

Además de que, de no realizarse lo anterior, pues el espíritu del Decreto presentado por mis compañeros sería letra muerta, ante la tardía que resulta ser la donación de sangre en los hospitales públicos de Nogales, Sonora, lo que finalmente produce un efecto contrario al deseado en la Ley, es decir, se desalienta la donación de sangre. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al Titular de la Secretaría de Salud Pública del Estado, a fin de que implemente las acciones que sean necesarias para eficientar el proceso de donación de sangre en los hospitales públicos del Estado.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 21 de junio de 2018.

DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS

POSICIONAMIENTO CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN APOYO DE LAS VÍCTIMAS DE LA TORTURA.

Fue en el año de 1997 cuando la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó la resolución 52/149 que proclama el 26 de junio como Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura.

El 26 de junio de 2017, hace casi un año, precisamente en el marco de la conmemoración del Día Internacional que refiero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes.

Esta Ley de observancia obligatoria para todo el país, tiene entre su objeto establecer la coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno para prevenir y sancionar los delitos de tortura, cometiendo este delito quien, con el fin de obtener información o una confesión, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medio de coacción, como medida preventiva, o por razones basadas en discriminación, o con cualquier otro fin, cause dolor o sufrimiento físico o psíquico a una persona; cometa una conducta que sea tendente o capaz de disminuir o anular la personalidad de la Víctima o su capacidad física o psicológica, aunque no le cause dolor o sufrimiento, o realice procedimientos médicos o científicos en una persona sin su consentimiento o sin el consentimiento de quien legalmente pudiera otorgarlo.

La tortura a nivel internacional es un delito complicado de probar, pues quienes los cometen buscan evitar a toda costa el dejar huellas en las víctimas, presentándose con mayor frecuencia durante las detenciones de personas, o cuando éstas son trasladadas a centros de detención o de cárceles, o durante el tiempo en que son interrogadas, generalmente con la intención de obligarlas a confesar ciertos hechos o incluso para que firmen hojas que posteriormente pueden ser llenadas.

De acuerdo con información de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la práctica de la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes, se configura como una de las formas más graves de violación a derechos humanos de las personas, toda vez que atenta contra su dignidad, causando daños físicos y psicológicos. Sin duda, es uno de los fenómenos de mayor preocupación a nivel mundial.

De acuerdo con datos estadísticos de dicha Comisión Nacional, entre los años 2000 a 2014, se registraron 136 quejas sobre presuntas violaciones a derechos humanos relacionadas con actos de tortura y 9,988 sobre tratos crueles, inhumanos o degradantes. En estos, se identificaron como principalmente afectados a quienes han sido sujetos de una detención en flagrancia o con orden judicial o aquellas que se encuentran bajo custodia de alguna autoridad o servidores públicos pertenecientes a corporaciones policiales o con funciones de apoyo a la seguridad pública, independientemente de las quejas que por las mismas violaciones se hubieren registrado en los organismos públicos de derechos humanos en las entidades federativas.

Una de esas denuncias lamentablemente se dio en Sonora con el caso de Gisela Peraza, mismo que aún continúa juzgándose en tribunales y que involucra a funcionarios de la pasada administración estatal. Al respecto serán los tribunales quienes tendrán la última palabra.

Lo cierto es que no basta con la aprobación de una ley que persiga y castigue a los torturadores. Es necesario trabajar más en la prevención y erradicación de este delito, tal y como se establece en la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y su Protocolo Facultativo.

La tortura no debe tener cabida en Sonora, ni en México ni en el mundo. Denunciémosla si es que nos toca ser testigo de ella. Pero sobre todo, como sonorenses y padre de familia, inculquemos en nuestros hijos el respeto a la integridad física y a la dignidad humana.

Muchas gracias.

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.